

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios.

*Precios.*—Por suscripción al mes 10 pesetas los abonados residentes en esta ciudad y los demás 12 pesetas.—Número suelto corriente 2 pesetas y atrasado 3 pesetas.—Los anuncios por palabra 0'30 pesetas.

*NOTA.*—Los abonados forenses deben satisfacer sus cuotas por trimestres adelantados.

No se admitirán reclamaciones de BOLETINES OFICIALES no recibidos con más de ocho días de atraso.

NUM.  
13.122

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el B. O. del E.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 abril de 1839*).

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 3453

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*  
INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Palma de Mallorca y Puerto de Pollensa, con hijuelas al Puerto Alcudia, La Puebla y Can Picafort por Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca, domiciliada en Plaza España, Palma de Mallorca y en cumplimiento del art.º 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tiene establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Baleares; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Palma de Mallorca, Santa María, Consell, Alaró, Binisalem, Inca, Pollensa, La Puebla, Alcudia, Llubi, y Santa Margarita.

Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 3454

*Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera*  
INFORMACION PUBLICA

ANUNCIO.—Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros y mercancías por carretera entre Fornells y Mahón por D. Antonio Sans Rosselló domiciliado en c/. Mar, 7 Fornells - Menorca (Baleares) y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesa-

dos, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tiene establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial de Baleares; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Fornells y Mahón. Lo que se anuncia para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y particulares interesados.

Palma de Mallorca a 16 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Forteza.

Núm. 3450

INSPECCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Resultando ser desconocidos los domicilios que más abajo se relacionan de los interesados, contra los cuales se han instruido expedientes de investigación por el concepto de Rústica y Urbana, por el presente anuncio se cita a los mismos para que en el plazo de quince días se personen en la Inspección de Hacienda de esta Delegación al objeto de ser notificados en sus respectivos expedientes, advirtiéndoles que de no hacerlo una vez transcurrido dicho plazo se les tendrá por notificado y en su consecuencia se procederá por la vía de apremio.

*Número del expediente, nombre del propietario, domicilio o situación*

- 1563, Jaime Juan Vanrell y esposa, calle Bauzá n.º 25.
- 1167, Máximo Santos Dearriba, calle Corralasas n.º 17.
- 1208, Ant.ª y Margarita Nebot B., calle J. Mestre n.º 26.
- 1306, Rosario Sastre Maimó, calle Catalina Salom s/n.
- 1469, Bartolomé Gomila Trobat, calle San Antonio s/n.
- 1472, Miguel Llabrés Martorell y otra, calle Aldea Cariño n.º 7.
- 1474, Antonio Ferrer Morey, c. Bellver n.º 16.
- 1501, Bernardo Pons Simonet y otra, calle Regalo s/n.
- 1540, Lorenzo Ginart Salom, calle Misión n.º 76.
- 1559, Sebastián Ginart Oliyer, calle Benito Pons n.º 14.
- 1561, Francisca Palou Borrás, y otro calle M. Santandreu n.º 104.
- 1565, Juan Fernández Vallino y otra, calle Letra X, s/n.
- 1566, Juana A. Durán Más, calle Luis Martí n.º 88.
- 1571, Apolonia Rigo Barceló, calle Letra Q, s/n.

1610, Bartolomé Matas Pascual, calle R. Maetzú n.º 22-24.

1612, A. y María Villalonga Despujol, calle Capitán Castell n.º 113.

1616, Sebastián Ginard Mayol, calle B. Pérez Galdós s/n.

1669, Juan Pons Vives, calle D. Son Forteza.

1679, José Canals Gil y otra, calle Antillón n.º 18.

1684, Jaime Juan Roca, Tte. Sansimón n.º 130.

1703, José Alemany Salom, calle Honderos s/n.

1705, Juana Moyá Mateu, calle Padre Vives n.º 14..

1706, Margarita Gomila Llinás, calle R. Ankerman s/n.

1711, Luis Pocovi López, calle Padre Mir n.º 49.

1703, María Escandell Serra, c. Hostales n.º 5.

1720, Jaime Estarellas Colomar y Magdalena Roca, c. Victor Pradera n.º 8.

1741, Manuei Casanovas Vila, calle Aragón n.º 31.

1743, Antonia Vaquer Salleras, calle Arco de la Merced n.º 27.

1762, Juan Avellá Más y otra, calle Bayarte n.º 19.

1768, Francisco Munar Pons, c. Conde Sallent n.º 41.

1798, Miguel Forteza Fuster, c. Sindicato n.º 124.

1799, Eulalia Mari Mari, calle P.º del Muelle n.º 59.

1801, Catalina Palmer Melis, calle Anselmo Clavé n.º 35.

1804, Antonio Roca Torres, calle Andrea Doria s/n.

1806, Concepción Vila Poquet, c. Virgen de la Cabeza 3.

1807, Pedro Juan Monserrat, calle A. L. Salvador n.º 27.

1835, Joaquín Jurado Prieto, c. A. L. Salvador n.º 49-1.º

1849, María Roca Palmer, c. Tranvía s/n.

1851, María Ferragut Socías, c. Bauló n.º 27.

1852, Jaime Balaguer Llabrés, calle Serral n.º 89.

1853, Sebastián Ramón Coll, c. P.º Santa Catalina n.º 2

1854, Salvador Pardo López, calle Semolera n.º 40.

1855, Juan Llompert Jaume, calle Buñola n.º 19.

1856, Juana M.ª Tocho Sabater, calle St.º Cristo n.º 16.

1858, Sebastián Antich Nicolau, calle A. L. Salvador n.º 83.

1859, M.ª Margarita Sancho Font, calle Juanot Colom n.º 5.

1860, Gaspar Sabater Palmer, c. Puigredón n.º 26.

1861, Antonia Terrasa Simó, calle Miguel Porcel n.º 124-6.

1862, Catalina Bonet Burguera, calle J. M.ª Bover n.º 42.

1864, Juan Canals Quetglas, calle Escultor Galmés n.º 53.

1865, Gabriel Juncadella Moyá, calle Ramón Llull n.º 23.

1866, Antonio Más Alemany, c. Joaquín Botía n.º 23.

1867, Matías Más Martorell, c. Tomás Forteza n.º 44.

1868, Juana M.ª Tocho Sabater, calle S. Cristóbal n.º 61.

1869, La misma. Palma 16 de diciembre de 1950.—El Inspector-Jefe P. S., Pedro A. Bonet.

Núm. 3478

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

*Sección de propiedades y Contribución Territorial*

Formado el Padrón de Edificios y Solares enclavados en la Zona de casco y extrarradio de esta Capital, como también las listas cobratorias que han de regir durante el próximo año de 1950, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Reforma Tributaria y demás disposiciones de aplicación, estará expuesto al público a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Palma (Mallorca) 18 diciembre de 1950.—El Administrador de Propiedades, Lorenzo Pastor.

Núm. 3409

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE BALEARES

**Subasta para el día 16 de mayo de 1951**

En virtud de lo dispuesto en la Instrucción Provisional de Incautaciones de 9 de junio de 1943, en concordancia con la de Ventas de 15 de septiembre de 1903, y por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se saca a pública subasta, que se celebrará el día 16 de mayo de 1951, a las 12 en punto de la mañana, en Madrid (Palacio de los Juzgados), ante el de Primera Instancia que por turno corresponda. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manacor, y el de categoría de esta capital, la finca siguiente:

*Partido Municipal de Manacor. Término Municipal de Manacor. Finca Urbana. Mayor cuantía. Primera Subasta.*

Número 1 del Inventario.—Finca urbana, sita en Manacor, calle de Amer número 1. Tiene una extensión superficial de 176'84 metros cuadrados y linda por la derecha, con finca propiedad de Doña Francisca y D. Miguel Oliver Oliver, por la izquierda, con finca de Herederos de D. Mateo Melis Melis, y por el fondo con una parte de la finca de D. Antonio Taberner Amer.

Procedencia.—Incautada por el Estado a la entidad «Unión Republicana de Manacor» en virtud de lo prescrito en la Ley de 23 de septiembre de 1939 y Regla 3.ª de la Instrucción de Incautaciones de 9 de junio de 1943.

Cargas.—No se halla afectada por carga alguna ni servidumbre de ninguna clase.

La finca se halla actualmente arrendada en 4.800 pesetas anuales. Ha sido tasada para la venta por el

